Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO PROVEEDORA MARISOL ROXANA MESAS NUÑEZ, SERVICIO DE CAFETERÍA "ACTIVIDAD B.P.L.E.G.: DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES" COMUNA DE VALDIVIA, DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG DE LOS RÍOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 390/ XIV REGIÓN

Valdivia, 25 de agosto de 2017.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.981 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 250 Aprueba Reglamento de la Ley 19.886; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 629/SG 2012, Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014, Resolución Ex. N° 3144/2016, sus modificaciones y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 629/SG de 2012, del SERNAM, que refunde Resolución N° 137 de 2001, Resoluciones Exentas N° 261 de 2006 y 162 de 2011, y delega facultad en Directoras Regionales del Servicio , se delegó en las Directoras Regionales de SERNAMEG la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, por resolución exenta N° 3144/2016, se aprobó el cálculo de ingresos y estimaciones de Gastos del Presupuesto Regional para la Dirección Regional de Los Ríos, correspondiente al período 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

3. Que, atendiendo a la necesidad de contar con el servicio de cafetería correspondiente a "Actividad B.P.L.E.G.: Difusión de Buenas Prácticas Laborales" a realizarse el día martes 29 de agosto de 2017, comuna de Valdivia, esta Directora estima necesaria la contratación de dicho servicio.

4. Que, de acuerdo lo dictaminado por la Contraloría General de la República, el trato directo es una modalidad excepcional de contratación, por la cual no basta la sola referencia a las disposiciones legales y reglamentarias que contienen la causal que fundamenta la contratación directa, sino que requiere acreditar efectiva y documentadamente las razones de su procedencia.

5. Que el servicio requerido para la "Actividad B.P.L.E.G.: Difusión de Buenas Prácticas Laborales" a realizarse el día martes 29 de agosto de 2017, comuna de Valdivia, implica una contratación pública por monto menor a 10 UTM, justificándose por tanto un contrato vía trato directo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8 y 10 n°8 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y de su Reglamento, respectivamente.

6. Que en el referido contexto, DAF Los Ríos solicitó tres cotizaciones; a saber: Carolina Quijada, José Vidal y Marisol Mesas Núñez, todos proveedores del servicio solicitado.

7. Que ponderadas las ofertas, con pleno respeto a los criterios de probidad administrativa se concluye la contratación de MARISOL ROXANA MESAS NUÑEZ RUT 14.036.524-6, para prestar el servicio de cafetería correspondiente a "Actividad B.P.L.E.G.: Difusión de Buenas Prácticas Laborales" a realizarse el día martes 29 de agosto de 2017, comuna de Valdivia, por esta Dirección Regional.

RESUELVO:

Artículo 1°: Autorizase la contratación directa de MARISOL ROXANA MESAS NUÑEZ RUT 14.036.524-6, para prestar el servicio de cafetería correspondiente a "Actividad B.P.L.E.G.: Difusión de Buenas Prácticas Laborales" a realizarse el día martes 29 de agosto de 2017, comuna de Valdivia, por esta Dirección Regional.

Artículo 2°: Emítase orden de compra a la proveedora MARISOL ROXANA MESAS NUÑEZ RUT 14.036.524-6, para prestar el servicio de cafetería "Actividad B.P.L.E.G.: Difusión de Buenas Prácticas Laborales" a realizarse el día martes 29 de agosto de 2017, comuna de Valdivia, por esta Dirección Regional, por un monto de $ 166.124 (Ciento sesenta y seis mil ciento veinticuatro pesos) IVA incluido.

Artículo 3°: Páguese a 30 días contra presentación de factura, la prestación autorizada por esta resolución, previo recepción conforme de la Dirección Regional de Los Ríos.

Artículo 4°: Impútese el gasto de la presente resolución al ítem 22.08.999, del presupuesto 2017, de la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Artículo 5°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULA CÁRDENAS ALARCÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

NEO /PCJ/JRQ/neo
Distribución
ABOGADO
DAF